III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

Presupuesto general del ejercicio de 2016

De conformidad con los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Río Arandilla el día 26 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2016 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 217, de fecha 15 de noviembre de 2016, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	3.086,00
4.	Transferencias corrientes	128.890,42
5.	Ingresos patrimoniales	2.499,00
	Total presupuesto de ingresos	134.475,42

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	28.425,42
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.848,00
3.	Gastos financieros	2,00
4.	Transferencias corrientes	4.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	17.866,68
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total presupuesto de gastos	134.475,42

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Zazuar, a 9 de diciembre de 2016.

La Presidenta,
Arantzazu Hernampérez Rodrigo